



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

No se reconoce derecho a percibir asignación económica por la asistencia efectiva a las sesiones que se celebren por la Junta de Gobierno Local.

2. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (09/07/2019) y firma electrónicas].»

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes, con el voto de dieciséis (16) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E., el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se procedió a la lectura de la propuesta relativa al asunto de referencia cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 5048-2019

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 15 de junio de 2019 para el mandato corporativo 2019/2023, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 26 de mayo de 2019, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina la obligatoriedad de resolver sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la Sesión Constitutiva, el Alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

sean precisas, a fin de resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de La Carlota en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

A) Junta General del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Presidente:	D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta:	D ^a Gemma M ^a Baena Hernández.
Vocales PSOE-A:	Tres Vocales, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Vocal PP:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Vocal Ciudadanos-Partido Ciudadanía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Vocal IU-Andalucía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

B) Junta General del Patronato Municipal de Deportes.

Presidente:	D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta:	D. José Manuel Reifs Miranda.
Vocales PSOE-A:	Tres Vocales, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
Vocal PP:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
Vocal Ciudadanos-Partido Ciudadanía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
Vocal IU-Andalucía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

C) Junta General del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos “Juan Bernier”.

Presidente:	D. Antonio Granados Miranda.
-------------	------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Vicepresidente:	D ^a Laura Bernier Pérez.
Vocales PSOE:	Tres Vocales, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".
Vocal PP:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".
Vocal Ciudadanos-Partido Ciudadanía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".
Vocal IU-Andalucía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 7.e) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".

D) Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D ^a Carmen Suanes Crespo.

E) Comisión de Seguimiento del Convenio con el Catastro de Córdoba.

Titular:	D ^a Carmen Suanes Crespo.
Suplente:	D. José Manuel Reifs Miranda.
Técnica:	D ^a M ^a del Valle Cejas García.

F) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP CARLOS III
Titular: D. José Carmona Carmona
Suplente: D ^a Raquel M ^a Alors Reifs..
2.- CPEIP NELSON MANDELA
Titular: D. José Carmona Carmona
Suplente: D ^a Raquel M ^a Alors Reifs..
3.- CEIP MONTEALTO
Titular: D. José Carmona Carmona.
Suplente: D ^a Laura Bernier Pérez.
4.- CEIP TIERNO GALVÁN
Titular: D. José Carmona Carmona.
Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda.
5.- CPR ANA CHARPENTIER
Titular: D. José Carmona Carmona.
Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

6.- IES SAUCE
Titular: D. José Carmona Carmona.
Suplente: D ^a Laura Bernier Pérez.
7.- IES NUEVAS POBLACIONES
Titular: D. José Carmona Carmona.
Suplente: D ^a Carmen Suanes Crespo.
8.- ESCUELA INFANTIL "MATRONA MARÍA DEL VALLE"
Titular: D ^a Raquel M ^a Alors Reifs.
Suplente: D. José Carmona Carmona.
9.- ESCUELA INFANTIL "MAESTRO JOSÉ LUIS LOZANO"
Titular: D ^a Raquel M ^a Alors Reifs.
Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda..
10.- Comisión Municipal de Absentismo Escolar
Presidente: D. José Carmona Carmona.
11.- Consejo Escolar Municipal.
Presidente: D. José Carmona Carmona.

G) Centro de Salud:

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D ^a Raquel M ^a Alors Reifs.

H) Consejo de Administración de la Emisora Municipal de La Carlota.

Presidente:	D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente:	D ^a Laura Bernier Pérez.
Vocales PSOE-A:	Dos Vocales, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.
Vocal PP:	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.
Vocal Ciudadanos-Partido Ciudadanía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.
Vocal IU-Andalucía:	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.

I) Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D ^a Carmen Suanes Crespo.

J) Consejo Local de Participación Ciudadana.

Concejal de Participación Ciudadana:	D ^a Laura Bernier Pérez.
Representante PSOE-A:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante PP:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante Ciudadanos-Partido Ciudadanía:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante IU-Andalucía:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO.- Requerir a los grupos políticos municipales a que adscriban a cada Patronato Municipal de forma concreta los miembros de la Corporación que deban formar parte de la Junta General de los mismos, en representación a cada grupo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7.e) de los Estatutos de los Patronatos Municipales de Servicios Sociales, de Deportes y de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".

TERCERO.- Requerir a los grupos políticos municipales a que adscriban al Consejo de Administración de la Emisora Municipal de La Carlota, de forma concreta los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación a cada grupo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.

CUARTO.- Requerir a los grupos políticos municipales a que adscriban al Consejo de Local de Participación Ciudadana, de forma concreta los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación a cada grupo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (09/07/2019) y firma electrónicas].»

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes, con el voto de dieciséis (16) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E., el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal